

COPIA INFORMATIVA

Oficio (O) N° 4154 /

ANT.: Oficio (O) N° 352 de 07 de febrero de 2019, de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Informa materia que indica.

Santiago, 11 FEB 2019

DE: **MARIA ELENA VERGARA ROCHA**
Jefe de División de Investigaciones (S)
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

UNIDAD DE ASESORÍA
PRESUPUESTARIA
12 FEB. 2019
SENADO

A : **RODRIGO CERDA NORAMBUENA**
Director de Presupuestos
Ministerio de Hacienda

1.- En virtud con lo señalado en la Ley N° 21.125 del 28 de diciembre de 2018, "Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2019", que dispone en su glosa N° 11 de la Partida 05, Capítulo 33, Programa 01, de la Policía de Investigaciones de Chile, lo siguiente: *"A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2018, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2019, por escalafón y/o categoría de contrato.*

Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada. Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.

Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del número de funcionarios que se acojan a retiro y el gasto asociado".

2.- En este contexto, me permito remitir informe mensual de enero 2019, con el detalle de su dotación, por escalafón y/o categoría de contrato.

3.- Para mayor ilustración adjunto a Ud. Oficio (O) N° 352 de 07 de febrero de 2019, con los antecedentes de respaldo emanados de la Policía de Investigaciones de Chile.

17176351

4.- Lo anterior, para los fines y trámites pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



MARIA ELENA VERGARA ROCHA
Jefe de División de Investigaciones (S)
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


MPS/MBQ

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección de Presupuestos (1)
- 2.- Comisión Seguridad Pública del Senado (1)
- 3.- **Comisión Especial Mixta de Presupuestos** (1) ✓
- 4.- Oficina de Partes (1)

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Jefatura Nacional de Administración

y Gestión de las Personas

PM

ORD. : N° 352 /

ANT.: Glosa N° 11, de la Ley de Presupuesto año 2019, para la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Da respuesta a Glosa N° 11, de la Ley de Presupuesto año 2019 (Informe Mensual).

SANTIAGO, 07 FEB 2019

DE : JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS

A : DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES

- 1.- Refiérome a las instrucciones impartidas por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, referente al uso de los recursos fiscales para el presente año, y teniendo en consideración que al término de cada mes, se deberá informar la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.
- 2.- En concordancia con lo anterior se informa lo siguiente para el mes de Enero de 2019:

Cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales:

Aspirantes Primer año	0
Aspirantes Segundo año	182
Aspirantes Tercer año	264
Total	446

Cantidad de alumnos en Centros de Formación (Centro de Capacitación Profesional (CECAPRO)):

Actualmente no hay alumnos en CECAPRO.

Ingresos a la Institución clasificados por calidad jurídica:

Planta	1
Contrata	97
Honorarios	0
Jornal	0
Total	98

17172211

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09,12)

Partida : 05
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31	06	Equipos Informáticos	07	1.241.871
	07	Programas Informáticos		721.000
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		10.731.803
	02	Proyectos		10.731.803

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal. 2.103
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 5.900.864
 - En el exterior, en Miles de \$ 650.717
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 51
 - Miles de \$ 620.436
- 02 Incluye:
- a) Gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Miles de \$ 319.927
 - b) Mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.
 - Miles de \$ 1.045.247

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos, mediante resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá el presupuesto total anual de ingresos y gastos de dicho organismo, desagregado según la apertura establecida en la Ley de Presupuestos.
- 03 Incluye gastos por \$2.023.192 miles, incluidos los de personal para el funcionamiento de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Santiago, Antofagasta y Concepción). Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 04 A más tardar el primer trimestre del año 2019, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2018, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2019, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución. En el mes de enero del año 2019, el Director de la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado la prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades independiente de su fuente de financiamiento y construcción.
- 05 Incluye hasta \$ 412.439 miles para operación y arriendo de Inmuebles de Tránsito para Extranjeros Expulsados.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan, incluso en personal.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09,12)

Partida : 05
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 08 La Policía de Investigaciones de Chile informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco y en La Araucanía.
- 09 Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío y en La Araucanía.
- 10 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, el número de personas que componen la dotación de personal de la Policía de Investigaciones, indicando el destino de los funcionarios.
- 11 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2018, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2019, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada.
 Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.
 Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado acerca del número de funcionarios que se acojan a retiro y el gasto asociado.
- 12 Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado el detalle de los recursos destinados a la persecución penal en la Región de la Araucanía, el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, número de detenciones verificadas, número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial.